

Último domicilio conocido: C/ Estación, 27, CP 04600 de Huércal-Overa (Almería).

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Quince mil euros (15.000 €).

Expediente: 239/10.

Empresa imputada: Porto Magno Inversiones, S.L. CIF: B04320214.

Último domicilio conocido: Camino de la Goleta, Edif. Celulosa, núm. 2, piso 1, oficina 7 A. CP: 04007 Almería.

Trámite que se le notifica: Resolución de Expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Quince mil euros (15.000 €).

Expediente: 266/10.

Empresa imputada: Chic-Kles Vallcab, S.L. CIF: B98129158.

Último domicilio conocido: C/ Trinquete de los Caballeros, núm. 13, bajo. CP: 46003 Valencia.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de consumo.

Total de sanción impuesta: Ochocientos euros (800 €).

Almería, 12 de abril de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa a la higiene de los productos alimenticios.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Tasas (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, 6, se encuentra a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: S21-111/2010. Crys Grandes Eventos, S.L.
Último domicilio: C/ Estrella Mira, 10, bloque 2, 4.º C, 41015 Sevilla.

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en periodo voluntario, de 300 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia relativa a la higiene de los productos alimenticios.

Huelva, 12 de abril de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa a la publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los intere-

sados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Tasas (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, 6, se encuentra a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: S21.210/2010. José Giovanni Marcano Colmeñares.

Último domicilio: C/ Gelves Gualdalquivir, 16, 1.º puerta 15 41120 Gelves (Sevilla).

Acto que se notifica: Liquidación de deuda en periodo voluntario, de 300 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia relativa a la publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria.

Huelva, 12 de abril de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

ANUNCIO de 12 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de consumo.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la resolución y su correspondiente carta de pago del expediente sancionador en materia de consumo que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm. 15 de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud, órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación Provincial de Salud en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa asimismo que el importe de la sanción deberá de hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la resolución sin haber interpuesto, contra la misma, recurso de alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la notificación de la resolución recaída en dicho recurso. El abono de la liquidación deberá realizarse, en periodo voluntario, en los siguientes plazos: cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente; cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día cinco del segundo mes pos-